

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

R-DNAT- 2015 – 0354

SALTA, 9 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 11.069/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los aspirantes a ingresar a esta Unidad Académica en el presente período lectivo 2015, que con **25 años de edad (AM25)**, no cuentan con título de estudios secundarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión – conformada por la Acta de fs. 102, para la Escuela de Agronomía de la Sede Regional Metán – se han expedido a fs. 102 ;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigencia, Resolución Rectoral N° 656-95 (fs. 57 a 63);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como alumna ingresante de la carrera Ingeniería Agronómica Sede Regional Metán, con dependencia de esta Facultad – a la persona mayor de 25 años de edad (**AM25**) y sin título de estudios secundarios, que más abajo se menciona y dentro de la modalidad que prevé la Resolución Rectoral N° 656-95 – a partir del presente período lectivo 2015.


SEDE REGIONAL METAN

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

NARVAEZ, BELIA MINERVA

D.N.I. N° 32.504.197

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, alumna ingresante, Sede Regional Metán, Dpto. Planeamiento Pedagógico, Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos y elévese al Consejo Directivo para convalidación de la Resolución de fs. 99/100, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES